

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Área de Gobierno de Medio Ambiente

##### Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

##### Subdirección General de Disciplina Ambiental Departamento de Disciplina Ambiental

##### PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las resoluciones definitivas del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de las citadas resoluciones conforme a la siguiente relación:

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo de la norma infringida. — Calificación de la infracción. — Sanción*

131/2009/11091. — Café Nuncio, Sociedad Limitada. — B-84137942. — 16 de julio de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/14536. — Puente Fontalva, Alejandra. — 53542127-S. — 1 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/06780. — Olavarría Romero, Jorge Daniel. — 50778092-A. — 1 de septiembre de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.200 euros.

131/2009/03298. — Feliz Mesa, Kirsy María. — 50558559-M. — 23 de julio de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 14.600 euros.

131/2008/27407. — Sánchez Salinero, Gonzalo. — 50707155-K. — 28 de abril de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/08753. — Mellado Martínez, Yago. — 11820084-Q. — 24 de julio de 2009. — 60.c) OPACCFE. — Grave. — 601 euros.

131/2009/15256. — Villar González, David. — 3899295-J. — 24 de julio de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/15241. — González Cardenal, Guillermo. — 1.891.514. — 24 de julio de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/07249. — Xristov Zhelyazkov, Slavcho. — X-4245488-X. — 10 de julio de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/09529. — González Cerezo, Rosa. — 29420937-G. — 1 de julio de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/06947. — Morais Herrero, Fernando. — 15.206.575. — 10 de julio de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/07229. — Díaz Hernández, Carlos. — 50168134-M. — 24 de julio de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/06801. — Prado Arévalo, Miguel. — 658.683. — 24 de julio de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/15782. — Cano López, David. — 41.844.732. — 24 de julio de 2009. — 60.c) OPACCFE. — Grave. — 601 euros.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/11.229/09)

#### MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Área de Gobierno de Medio Ambiente

##### Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

##### Subdirección General de Disciplina Ambiental Departamento de Disciplina Ambiental

##### PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de los acuerdos de inicio del director general de Calidad, Control y

Evaluación Ambiental cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de los citados acuerdos conforme a la siguiente relación:

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo de la norma infringida. — Calificación de la infracción. — Sanción propuesta*

131/2009/18408. — Menéndez Fernández, Jesús. — 51390246-N. — 30 de junio de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 13.200 euros.

131/2009/18535. — Novomilénium Restaurantes Madrid, Sociedad Limitada. — B-83111120. — 30 de junio de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.200 euros.

131/2009/23655. — Stefanov, Veselin Hristov. — X-5464037-L. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/23878. — Mart Z Antena Comercial, Sociedad Limitada. — B-81553240. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Asimismo, se les comunica que disponen de un plazo de diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado) o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario) a partir del siguiente al de esta publicación para presentar documentos o alegaciones, y que, de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/11.227/09)

## MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Junta Municipal de Distrito de Centro

Resolución de 15 de octubre de 2009, del gerente del Distrito de Centro, por la que se ordena la publicación mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican en el texto de la misma resolución.

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo y en el artículo 61, lo siguiente:

El Gerente del Distrito de Centro, por sus Resoluciones de las fechas que figuran a continuación, ha dispuesto:

"Vistas las denuncias formuladas, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, de conformidad asimismo con lo previsto en el artículo 21, apartados 1.N y 3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal 7/1985, de 2 de abril, modificado por el artículo 1.1 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Administración Local de Medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con el artículo 141 de dicha Ley, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, se ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas a la Unidad de Procedimiento Sancionador y se ha dispuesto:

1. Iniciar procedimiento contra las personas/entidades mencionadas y por los hechos que se señalan, de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto 245/2000.

2. Nombrar instructora de expediente a doña Alicia de Dios Moreno y secretaria a doña María Cruz Sanz Sanz en los procedimientos con número de orden 1, 2, así como a don Ángel Yagüe Sánchez, en calidad de instructor, y a don Raúl Camacho Florido, en calidad de secretario en los procedimientos restantes, siendo su régimen de recusación el contemplado en el artículo 29 de la mencionada Ley 30/1992.

3. Poner en conocimiento del presunto infractor la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo, a partir de ese momento, emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción que proceda, según establece en el artículo 8 del Decreto 245/2000.

4. Conceder un plazo de diez días, de conformidad con el apartado 2 del artículo 17 del Decreto 245/2000, en el caso de expedientes sancionadores en los que se aplica el procedimiento simplificado, y quince días, de conformidad con el artículo 6.3 del mencionado Decreto, en el caso de los seguidos por procedimiento ordinario, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes. Las alegaciones serán remitidas a la Unidad de Procedimiento Sancionador del Distrito de Centro (calle Mayor, número 72, segunda planta, 28013 Madrid) y presentadas ante cualquiera de los Registros u Oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, indicando la referencia del expediente. Posteriormente se continuará con el procedimiento legalmente establecido en el Decreto 245/2000. En el caso de expedientes sancionadores en los que se aplica el procedimiento ordinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2.a) del Decreto 245/2000, se pone en conocimiento del interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con elevación al órgano competente para su aprobación."

*Número de orden. — Referencia del expediente. — Situado. — Denunciado. — DNI/CIF. — Fecha/s de la/s denuncia/s. — Precepto infringido. — Fecha de incoación del expediente. — Número relación. — Tipo de procedimiento. — Calificación de la infracción. — Propuesta de sanción. — Legislación aplicable sanción*

1. 101/2009/18461. — Calle Amanuel, 13. — Actividades 2003, Sociedad Limitada. — B-83678318. — 23 de noviembre de 2008. — 38.2 de la Ley 17/1997. — 9 de octubre de 2009. — 2009/01067/001. — Ordinario. — Grave grado máximo. — Clausura del local por un período de seis meses. — 41 y 42 de la Ley 17/1997.

2. 101/2009/18462. — Calle Amanuel, 13. — Actividades 2003, Sociedad Limitada. — B-83678318. — 23 de mayo de 2009, 30 de mayo de 2009 y 31 de mayo de 2009. — 39.1 de la Ley 17/1997. — 9 de octubre de 2009. — 2009/01067/002. — Simplificado. — Leves grado máximo. — 9.015,15 euros (3.005,06 euros por cada infracción). — 41.1 y 42 de la Ley 17/1997.

3. 101/2009/17924. — Calle Amanuel, 13. — Actividades 2003, Sociedad Limitada. — B-83678318. — 14 de febrero de 2009. — 124.7 y 124.20 de Ord. Mun. Prot. Cons. — 2 de octubre de 2009. — 2009/01022/001. — Simplificado. — Leve. — 900 euros. — 128.1 de Ord. Mun. Prot. Cons.

4. 101/2009/17926. — Calle Amanuel, 13. — Actividades 2003, Sociedad Limitada. — B-83678318. — 23 de noviembre de 2008. — 124.7 y 124.20 de Ord. Mun. Prot. Cons. — 2 de octubre de 2009. — 2009/01022/002. — Simplificado. — Leve. — 900 euros. — 128.1 de Ord. Mun. Prot. Cons.